



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Convocatoria para el levantamiento de actas de pago relativas al proyecto de ejecución del parque eólico «Fuentesalada» en los términos municipales de Castellanos de Castro y Sasamón (Burgos), promovido por Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.

Por resolución de la Comisión Territorial de Valoración de Burgos, de fecha 20 de abril de 2012, se ha fijado el justiprecio por la expropiación forzosa de la parcela del anexo y que se encuentra dentro del proyecto de ejecución del parque eólico «Fuentesalada» en los términos municipales de Castellanos de Castro y Sasamón (Burgos).

En consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 48 y ss. de la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre Expropiación Forzosa, y concordantes de su Reglamento, se convoca a los titulares de derechos y bienes afectados que seguidamente se relacionan, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Sasamón, el día 11 de julio de 2012, a las 11:30 horas, con el fin de proceder al levantamiento de actas de pago, salvo que con anterioridad al día señalado los propietarios comuniquen a este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Burgos, plaza de Bilbao, número 3, su deseo de recibirlo mediante transferencia bancaria, aportando certificado bancario de titularidad de cuenta donde desea que se realice el ingreso, a nombre del titular de la finca, así como la documentación acreditativa de la propiedad del bien afectado de acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, modificada por Ley 21/1986, de 23 de diciembre.

Si optasen por recibir el justiprecio mediante talón nominativo o efectivo, deberá acudir al Ayuntamiento, provisto de D.N.I., a efectos de identificación, así como de la documentación que acredite la propiedad de la finca, debiendo concurrir al acto de pago cuantas personas sean titulares de derechos sobre el bien afectado. No se admitirá representación sino por medio de poder debidamente autorizado, ya sea general, ya especial, para este caso.

Si el día fijado para el acto de pago no se presentaran al mismo, la cantidad fijada será consignada en la Caja General de Depósitos de la Delegación Territorial de Burgos a disposición de los expropiados de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.3 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957. De conformidad con el artículo 49.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, un representante del Ayuntamiento deberá estar presente en el acto.



- Propietario: Roberto Herrera Maestro.
- Término municipal: Sasamón.
- Polígono: 508.
- Parcela: 959.
- Día y hora: 11 de julio de 2012 (11:30 horas).

De la presente convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante notificación individual, significándose que esta publicación se efectúa igualmente a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en aquellos casos en los que por una u otra causa no hubiera podido practicarse la notificación individual.

Ostenta la condición de beneficiaria del expediente expropiatorio: Iberdrola Renovables Castilla y León, S.A.

Burgos, a 7 de junio de 2012.

El Jefe del Servicio,
Mariano Muñoz Fernández